

AL DESPACHO: Poniendo en conocimiento memoriales radicados por los apoderados de las partes demandante y demandada respectivamente, resaltando la solicitud de entrega de títulos elevada por el apoderado de la parte actora (archivos No. 008 a 012). Igualmente, se pone en conocimiento consulta de títulos a disposición del proceso (archivo No. 011).

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, ocho de junio de dos mil veintiuno.



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ

Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO S –

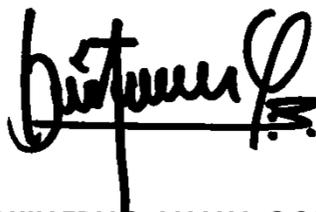
De conformidad con la constancia que antecede, y verificadas las condenas impuestas en sentencia de primera instancia por este despacho (archivo No. 001) en concordancia con los depósitos judiciales obrantes en el expediente que fueron consignados por PORVENIR (archivos No. 008 y 011).

Previo a resolver sobre la solicitud de entrega de títulos elevada por el apoderado de la parte demandante, se requiere a PORVENIR por intermedio de su apoderado judicial para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, informe los conceptos a los cuales corresponden las sumas consignadas a ordenes del proceso de la referencia, debiendo discriminar además los periodos pertinentes.

Lo anterior, a fin de tener certeza de los valores consignados y que deben ser objeto de entrega, pues revisada la consulta de título surtida por secretaría, se advierte que obran depósitos en suma total de \$ 56.310.542,0 (archivo No. 011); monto superior a lo ordenado en la sentencia de primera instancia junto con la condena en costas aprobada por el juzgado, de manera que se requiere precisión acerca de a qué conceptos corresponden los valores consignados por PORVENIR específicamente.

surtido lo anterior regresen las diligencias al despacho a fin de dar continuidad al trámite de la referencia y resolver en forma inmediata sobre los títulos deprecados por el extremo activo.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.084 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 08 de Junio de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria